

RESOLUCIÓN N° 332/2.022.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA REALIZACIÓN DE CURSOS INTENSIVOS DE INSEMINACIÓN ARTIFICIAL, EN EL CENTRO DE INVESTIGACIÓN BARRERITO - IPTA, UBICADO EN EL DEPARTAMENTO DE PARAGUARÍ.

Asunción, 21 de Julio de 2.022.-

VISTO:

El Memorándum N° 93/2022, de fecha 21 de junio de 2022, presentado por la Dirección del Centro de Investigación Barrerito - IPTA, a través del cual expresa que considera oportuna la realización del Curso Intensivo de Inseminación Artificial, a partir de la última semana del mes de julio del corriente, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Dirección General de Centros de Investigación y Campos Experimentales - IPTA, remite el documento a la Dirección de Transferencia de Tecnología - IPTA, para conocimiento y coordinación conjunta y con la elaboración de la propuesta del Curso de Capacitación.

Que, el Dr. Vet. Diego Báez, Profesional Veterinario del Centro de Investigación Barrerito - IPTA, por Memorándum N° 038/2022, de fecha 24/06/2022, remite las recomendaciones a considerar para los cursos de Inseminación Artificial.

Que, la Dirección de Programas de Investigación Pecuaria - IPTA, por Memorando DPIP N° 42/2022, de fecha 27/06/2022, informa que se realizó una reunión con la participación de los técnicos de la Dirección Pecuaria - IPTA y vía telefónica con el Director del Centro de Investigación Barrerito, sugiriendo que la realización del curso teórico práctico de Inseminación Artificial en Bovinos, se realice en dicho Centro, de acuerdo al programa establecido, esto amerita por ser un curso con connotaciones de más entrenamiento en la técnica de Inseminación Artificial, propiamente dicha.

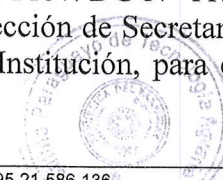
Que, la Dirección Ejecutiva del IPTA, devuelve el expediente a la Dirección General de Centros de Investigación y Campos Experimentales - IPTA, para coordinar la elaboración de la propuesta final, con fechas.

Que, la Dirección de Transferencia de Tecnología - IPTA, por Memorando N° 33, de fecha 06/07/2022, de acuerdo con lo acordado en la reunión realizada en la fecha, presenta la propuesta final para el Curso Intensivo de Inseminación Artificial, a desarrollarse en el Centro de Investigación Barrerito.

Que, la Dirección Ejecutiva del IPTA, deriva el documento a la Dirección de Gabinete - IPTA, con el parecer favorable, aguardando indicaciones o sugerencias, y si no existiese, se solicita la autorización para su implementación.

Que, la Dirección de Gabinete - IPTA, por Prov. DG N° 115, de fecha 11/07/2022, remite el expediente a la Dirección de Secretaría General - IPTA, con el Vo.Bo. del Titular de la Institución, para elaborar la Resolución de rigor.

ES COPIA
Ing. Agr. César Espín
Director Secretaría General



ING. AGR. EDUARDO ESTEBAN
Presidente

RESOLUCIÓN N° 339/2.022.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA REALIZACIÓN DE CURSOS INTENSIVOS DE INSEMINACIÓN ARTIFICIAL, EN EL CENTRO DE INVESTIGACIÓN BARRERITO - IPTA, UBICADO EN EL DEPARTAMENTO DE PARAGUARÍ.

POR TANTO: En uso de las atribuciones y facultades, que le confiere la Ley N° 3.788/10;

EL PRESIDENTE

DEL INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGÍA AGRARIA

RESUELVE:

Artículo 1°.- **AUTORIZAR**, la realización de Cursos Intensivos de Inseminación Artificial, en el Centro de Investigación Barrerito, dependencia del Instituto Paraguayo de Tecnología Agraria - IPTA, ubicado en el Dpto. de Paraguarí, conforme a lo expuesto en el Exordio de la presente disposición institucional; en la siguiente forma:

A. Inscripción previa en la web

Se establecerá la cantidad de 20 personas por grupo, por orden de inscripción y de acuerdo al pago se realizarán las confirmaciones, la difusión del curso será en la página web del IPTA.

B. Fechas establecidas para el curso teórico y práctico por grupo meta

- 1er. Grupo 25 al 29 de julio-Estudiantes y Profesionales.
- 2do. Grupo 8 al 12 de agosto-Personal de Campo.
- 3er. Grupo 22 al 26 de agosto-Estudiantes y Profesionales.
- 4to. Grupo 5 al 9 de septiembre-En caso de inclemencias de tiempo a reprogramar

C. Modalidad del Curso

- 2 días de teoría y 3 días de prácticas por grupo, en el Centro de Investigación Ganadero Barrerito-IPTA.

	TEORÍA	PRÁCTICA
1ra. Semana	Responsable: Jorge Cabañas Apoyo: Mirtha Zarza	Responsable: Diego Báez Apoyo: Vanessa Chirife.
2da. Semana	Responsable: Máximo Riquelme Apoyo: Augusto Benítez	Responsable: Diego Báez Apoyo: Augusto Benítez
3ra. Semana	Responsable: Jorge Cabañas Apoyo: María I. Peralta	Responsable: Sergio Cardozo Apoyo: Augusto Benítez
4ta. Semana	Responsable: Mirtha Benítez Apoyo: Ricardo Gómez	Responsable: Diego Báez Apoyo: Vanessa Chirife.

ES COPIA



Ing. Agr. César Benítez
Director Secretario

RESOLUCIÓN N° 332 /2.022.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA REALIZACIÓN DE CURSOS INTENSIVOS DE INSEMINACIÓN ARTIFICIAL, EN EL CENTRO DE INVESTIGACIÓN BARRERITO - IPTA, UBICADO EN EL DEPARTAMENTO DE PARAGUARÍ.

- D. **El Arancel**, determinado consta en el Anexo de la Resolución IPTA N° 331/2022, “Por la cual se establecen precios actualizados de Bienes y Servicios generados por diferentes Centros de Investigación y Campos Experimentales, dependientes del Instituto Paraguayo de Tecnología Agraria (IPTA)”.
- E. **El Programa** será ajustado por el Dr. Diego Báez, de acuerdo al Grupo Meta por semana.
- F. **Equipos y Materiales** serán solicitados por el Centro de Investigación Ganadero Barrerito-IPTA y coordinado con la Dirección General de Centros de Investigación y Campos Experimentales.
- G. **La Dirección de Transferencia de Tecnología** apoyará con afiches, la pre inscripción, manuales, agendas, video institucional de presentación y un infocus.

Artículo 2°.-

COMUNICAR, a quienes corresponda y cumplida archivar.

ES COPIA



Ing. Agr. César Espino
Director Secretario General



Ing. Agr. **EDGAR A. ESTECHE A.**
Presidente